



**REF: AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR
A 10 UTM A SRA. PAULINA BASTIDAS
SCHADE**

DECRETO (E) N° 1833

FECHA, 05 de Diciembre de 2011

VISTOS: el Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial del 24 de septiembre de 2004, que entrega el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, la cual rige los Servicios Públicos y Municipios de todo el país, estableciendo las pautas de transparencia en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de suministros, bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Pública, contenidos en la misma Ley.

CONSIDERANDO:

1.- EL Art. 10 N° 08 del Reglamento vigente de Chilecompra pública, debido que la contratación es igual o menor a 10 UTM, reúne las condiciones únicas para general los afiches y adhesivos para el festival de todas las artes.

2.- Cotización Sra. Paulina Bastidas Schade, valor \$ 380.800.- incluido IVA.

3.-Cotización Sr. Héctor Seguel Valenzuela, valor \$ 428.400.- incluido IVA.

4.- Cotización Srs. Solución Grafica Limitada, valor \$ 452.200.- incluido IVA.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE** el monto de \$ 380.800.- al proveedor Señora Paulina Bastidas Schade, RUT: 13.386.722-8, para la adquisición solicitada a través de orden de pedido N° 1501 de fecha 05.12.2011, proveniente del DAEM.

2.- **Emítase la Orden de Compra** correspondiente a través del Portal Chilecompra proveedor el Señora Paulina Bastidas Schade, RUT: 13.386.722-8.

3.-**IMPÚTESE**, los gastos que origine el presente Decreto que corresponde al Fondo Programa Mejoramiento de la Gestión Educativa Municipal del MINEDUC, a la cuenta complementaria N° 1140584.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)**